

# SOBRE INTERVENCIONES TUTELARES DE LA INDUSTRIA PESQUERA

Con más frecuencia que antes, las publicaciones no específicamente pesqueras, vienen consagrando artículos e informaciones a los problemas de esta industria. En esa labor se destaca «Vida Marítima», de Madrid, que sabe bien a que amplitud de contenido obliga el título que ostenta.

En el número del 1 del actual, publica esta revista una de sus Cartas al Editor, suscrita con las iniciales A. F. Viene a constituir, hasta en las letras signantes, una réplica a otra Carta anteriormente inscrita en la misma publicación por F. A.

Se desprende de esta lectura que A. F. y F. A. están de acuerdo en algunas cosas. Hasta pudiera ser que lo estuvieran en todas, y que la trasposición de letras fuera meramente convencional. Pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que se habla en estas cartas del pecado de excesiva atención, que en algunos aspectos se consagra a la industria pesquera.

A tal coincidencia de pareceres, queremos sumar el nuestro. En realidad, para el cumplimiento de ciertas necesidades generales, como son el seguro de cascos y personal, la organización de suministros de efectos y pertrechos, la cotización para previsión social, etc., huelga la tutela en lo que a la industria pesquera se refiere. Con la palabra industria queremos distinguir la explotación organizada como tal en cualquiera de las formas económicas, que suponen la intervención simultánea de capital y de trabajo, y dejamos a un lado la que, con acierto, denomina A. F. artesanía pesquera.

Es indispensable distinguir estos términos, porque la frecuente confusión en que ambos aparecen conjugados ocasiona lamentables desaciertos. La industria pesquera que se practica con buques mayores de 50 o 100 toneladas, no puede ser medida, como algunas veces lo es, por el rasero aplicable a la que se ejerce con dornas o con faluchos o con pequeñas traineras familiares. De igual modo que el zapatero de portal, no puede estar sometido a las mismas normas que las fábricas mecánicas organizadas para una producción masiva en serie.

Pero en la carta de A. F. hay alguna apreciación, que no puede merecer nuestra conformidad. Se refiere al abastecimiento de carbón, y juzga el ensayo de comprador único como si estuviere comprendido en la orbita de las intervenciones afectas al achaque de «excesiva atención».

Demasiado sabe A. F. que para ejecutar ese proyecto, gestado en el seno de la industria a cuyo servicio se creó, no hubo necesidad de montar ningún organismo nuevo, siquiera sea inevitable la mediatización impuesta por sistemas generales de intervención que no es del caso discutir. Por consiguiente, no cabe asimilar la actual estructura colectiva, gremial, que distribuye el cupo de carbón para pesqueros, con otras que pudieran surgir fuera del ámbito propiamente industrial, y res-

ponder a objetivos desacordes con los verdaderos intereses de esta rama de la producción nacional, tan necesitada de hacerse autónoma en la prestación de los servicios indispensables a la flota. Como se ha hecho, por ejemplo, en lo que se refiere a los seguros, y en muchos puertos, a los aprovisionamientos de carbón y hielo, a las ventas, etc.

Tampoco es justo, A. F. al reputar como fracaso «evidente e innegable» la experiencia de unos cuantos meses, en que el comprador único viene actuando. Aparte de lo que haya de precipitación en el juicio, disculpable siempre en gracia a la noble intención que lo inspira, si se habla de relativa ineficacia del sistema, convendría señalar las causas.

A. F. no puede suponer que por negligencia o por motivos remediabiles con buena voluntad y atención, del organismo investido de la facultad de comprador y distribuidor único, los cupos de carbón de abril a junio hayan quedado mermados—en julio, y suponemos que en agosto, se ha alcanzado el tope autorizado—. Y aunque así fuera, como ese organismo no está cerrado a las quejas de los usuarios, en su seno cabría obtener siempre una rectificación.

Pero el mal procedió de otro origen. Es posible que A. F. no se haya considerado en el caso de enfocar el asunto por este lado, concretando donde residen los motivos de la oposición y la ausencia de tratamiento adecuado para reducirla; pero nos parece demasiado simplista el recurso de envolver todo eso en el concepto de fracaso, y dispararlo con tan escasa puntería.

Se ha logrado, indudablemente, que el carbón llegue a los puertos a precio de tasa. A costa, desde luego, de resistencias, de intrigas, de des-

contentos; pero esto no es más que la rémora natural que se opone al éxito de todas las fórmulas que vienen a extirpar coruptelas e inoficiosas tutelas. Porque siquiera en eso, en comprar carbón para sus hornos, ya podíamos estar de acuerdo en considerar como mayor de edad a la flota pesquera.

M.

## “VIVEROS DEL RIAL”

Cría y exportación de OSTRAS, ALMEJAS, MEJILLONES y MARISCOS EN GENERAL

Especialidad en OSTRAS de cultivo con absoluta garantía de origen y sanidad

Telegramas: VIVERORIAL      Correspondencia: Apartado, 34  
VILLAGARCIA DE AROSA (Pontevedra)

Anúnciese Vd. en „Industrias Pesqueras“